

UOC



¿Cómo se pueden acoger estudiantes de la UOC en prácticas?

Guía para empresas y organizaciones

Universitat Oberta de Catalunya

Las prácticas son un aspecto esencial de la formación de los estudiantes. Les permiten aplicar de forma integrada los conocimientos y las competencias adquiridas y, al mismo tiempo, introducirse o especializarse en un ámbito profesional concreto.

Para las empresas también es una **oportunidad excelente de captar talento** y contribuir al crecimiento profesional de los estudiantes, los cuales están avalados por la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), la primera universidad en línea del mundo con una comunidad que agrupa más de 200.000 personas de más de 90 países diferentes.

Esta guía es un recurso para las empresas que quieren acoger estudiantes de la UOC en prácticas y contribuir, así, a consolidar su formación y, en su caso, facilitarles la incorporación al mundo profesional de su ámbito de estudios.

¿Qué beneficios tiene acoger estudiantes en prácticas de la UOC?

Las prácticas en empresas son una etapa muy importante del proceso de formación y, al mismo tiempo, os pueden comportar beneficios relevantes. Los beneficios más destacados son los siguientes:



Captaréis talento especializado en vuestro ámbito de actuación que se incorporará a vuestros equipos durante la vigencia del convenio.



Colaboraréis con la primera universidad en línea del mundo.





¿Qué tipos de prácticas existen?

Diferencias entre prácticas curriculares y no curriculares

Las **prácticas curriculares** están incluidas en el plan de estudios como una asignatura obligatoria u optativa. Por lo tanto, el estudiante tiene que matricularse en ellas y realizarlas a lo largo del semestre académico.

Las **prácticas no curriculares** son voluntarias y no forman parte del plan de estudios, por lo que pueden realizarse en cualquier momento del curso académico, siempre que el estudiante esté matriculado durante todo el periodo. En el caso de estudiantes de Grado deben haber superado el 50% de créditos para realizar cualquier tipo de prácticas.

Tipos de modalidades

Podéis acordar hacer las prácticas en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **Presenciales:** pueden implicar la presencia física en el centro.
- **Virtuales:** a distancia, en modalidad online.
- **Semipresenciales:** una combinación de las dos opciones anteriores.



¿Quién puede hacer prácticas en vuestra empresa?

Estudiantes de grado, máster, posgrado o curso de especialización que estén matriculados en la UOC y que cumplan los requisitos académicos.



¿Qué trabajos puede hacer el estudiante durante las prácticas?

Las prácticas deben estar relacionadas con la titulación que cursa el estudiante porque el objetivo es que ponga en práctica, en un entorno laboral real, los conocimientos teóricos que ha adquirido.



¿Qué seguimiento de las prácticas se hace?

Los estudiantes disponen de un seguimiento docente durante las prácticas. Por un lado, se designa un profesional de la empresa que actúa como tutor, y, por otro, hay un profesor de la UOC que actúa como tutor académico.



¿Qué duración tienen las prácticas?

El horario de las prácticas debe ser compatible con la actividad académica propia del aprendizaje en línea, con una dedicación máxima de 8 horas diarias (aunque la UOC recomienda que no se superen las 6 horas diarias).

Si el estudiante hace prácticas curriculares:

- La duración es variable y viene determinada por los créditos de la asignatura, teniendo en cuenta que cada crédito equivale a unas 25 horas de prácticas. Podéis consultar los detalles en el plan de estudios de cada programa.
- Podéis prorrogar las prácticas mediante un segundo convenio de prácticas no curriculares.

Si el estudiante hace prácticas no curriculares:

- La duración máxima es de:
 - » 750 horas por curso académico, en el caso de los grados,
 - » 750 horas para toda la duración de másteres universitarios y másteres propios,
 - » 375 horas para los cursos de posgrado, y
 - » 187,5 horas para los cursos de especialización.
- Podéis firmar un máximo de dos convenios con el mismo estudiante, siempre que sean proyectos formativos diferentes y dejéis un mes de descanso entre los dos convenios.



¿Tenéis alguna duda?

El equipo de los Servicios de Prácticas y Movilidad está a vuestra disposición para cualquier duda o gestión. Podéis poneros en contacto con el Servicio a través del formulario de contacto para empresas que encontraréis en el siguiente [formulario](#).



¿Las prácticas son retribuidas?

Es opcional ayudar económicamente al estudiante. Sin embargo, la UOC recomienda que la empresa ofrezca una ayuda que, como mínimo, cubra los gastos de transporte. Si el estudiante recibe cualquier retribución económica, la empresa deberá darle de alta en la Seguridad Social.



¿Por qué es importante el convenio?

Es un trámite que no tiene ningún coste para la empresa, pero, en cambio, permite que el estudiante en prácticas quede cubierto por el seguro de prácticas de la UOC. El documento deberá firmarlo la empresa, la UOC y el estudiante, y es imprescindible hacerlo antes de empezar las prácticas. Además, cuando la actividad de prácticas está relacionada con la atención hospitalaria o sanitaria, el estudiante también está cubierto por un seguro de responsabilidad civil médica contratada por la UOC. En el [portal de la UOC](#) podéis consultar el marco legal que regulan las prácticas en la Universitat Oberta de Catalunya.

Pasos para acoger un estudiante de prácticas de la UOC

Tanto si buscáis un estudiante para que haga prácticas en vuestra empresa como si es el estudiante quien os lo ha pedido, lo primero que tenéis que hacer es convertirnos en un centro de prácticas. Para hacerlo, tenéis que seguir los siguientes pasos:

01



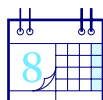
Daos de alta como centro de prácticas

(solo tendréis que hacerlo una vez)

Acceded a la herramienta de gestión de prácticas de la UOC:
uoc.edu/experience

Rellenad el formulario para daros de alta

Al cabo de 24 horas laborables aproximadamente recibiréis un mensaje de confirmación para que generéis una contraseña



02

Al cabo de entre 24 y 72 horas laborables aproximadamente recibiréis la confirmación por parte de la UOC y ya podréis publicar una oferta

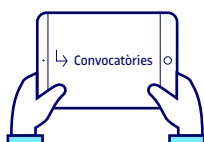
Rellenad el formulario de registro de empresa

Acceded a uoc.edu/experience con el usuario y la contraseña

Dad de alta la empresa

(solo tendréis que hacerlo una vez)

03

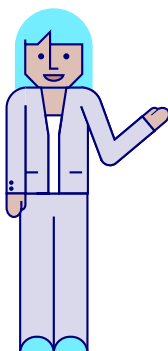


Publicad una oferta de prácticas

Entrad en la herramienta de prácticas, dentro de la pestaña *Convocatòries*, y cread la oferta dentro de la convocatoria que os interese

Si tenéis un candidato concreto, seleccionad «Modo directo» en la pestaña *Candidato* e introducid su nombre y DNI. Si no tenéis ningún candidato, cuando la UOC valide la oferta se hará pública y empezareis a recibir los currículos de los estudiantes.

Hola!
Estudiante



04

Firmad el convenio de prácticas

Una vez hayáis asignado un candidato a la oferta y las prácticas hayan sido validadas, os llegará un correo electrónico con un enlace al convenio y las indicaciones que debéis seguir para firmarlo y devolverlo a la UOC

Barcelona
Bogotà
Ciutat de Mèxic
Madrid
Palma
Sevilla
València

Sede central
Av. del Tibidabo, 39-43
08035 Barcelona
(+34) 932 532 300

Todas las sedes a
seus.uoc.edu